

	DOCUMENTO	Nº 14 -GPR/2006 Página 1 de 27
	INFORME	

A	:	GERENCIA GENERAL
ASUNTO	:	INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA LA REGULACIÓN DE LA TARIFA APLICABLE A LAS COMUNICACIONES DESDE TELÉFONOS PÚBLICOS CON DESTINO EN LOS USUARIOS DE LAS REDES DE SERVICIOS MÓVILES.
FECHA	:	20 DE ABRIL DE 2006.

		Cargo	Nombre	Firma
ELABORADO POR	:			
REVISADO POR	:			
APROBADO POR	:			

	DOCUMENTO	Nº 14 -GPR/2006 Página 2 de 27
	INFORME	

1. INTRODUCCIÓN.

En el Perú desde 1994 la densidad en telefonía fija, esto es, el número de líneas telefónicas fijas en servicio bajo la modalidad de abonado, ha pasado de 3.2 líneas en servicio por cada 100 habitantes en 1994 a 7.7 en el año 2005.

No obstante el importante crecimiento señalado (especialmente en los primeros años del período de reforma donde se atendió una importante demanda insatisfecha), este se considera insuficiente, más aún si se tiene en consideración el poco acceso al servicio de telefonía fija en niveles socio económicos D y E en los que se revelan porcentajes mínimos de tenencia de teléfonos fijos en hogares.

Bajo estas condiciones, un número elevado de hogares, fundamentalmente los hogares de menores ingresos, encuentra en las redes de Teléfonos Públicos (Tup) el principal medio de acceso a los servicios de telefonía, especialmente en el interior del país donde aproximadamente el 57% de los hogares ha declarado acceder a dicho servicio básico de manera exclusiva a través de los teléfonos públicos.

La importancia de la telefonía pública como medio de acceso se refleja también de manera comparativa al verificar que el Perú muestra uno de los indicadores de teledensidad de teléfonos públicos más altos dentro de los países de la región.

No obstante los niveles de crecimiento registrados en la planta instalada de teléfonos públicos, el mercado de telefonía pública muestra niveles de concentración elevados, con un operador que controla el 95% de la planta instalada y una franja competitiva básicamente concentrada en las principales localidades urbanas y los operadores rurales concentrados en las localidades que forman parte de los proyectos de acceso del FITEL (Fondo de Inversión Privada en Telecomunicaciones).

Complementariamente a la expansión de las redes de teléfonos públicos, la expansión de los servicios móviles representa también un importante medio de acceso a los servicios de telecomunicaciones, en particular a través de las líneas móviles prepago y control, las cuales en el caso peruano representan aproximadamente el 90% del total de las líneas de telefonía móvil.

El impacto de las redes móviles se evidencia no sólo en el rápido crecimiento del número de líneas, las cuales superan ampliamente el número de líneas de telefonía fija de abonados, sino también en el grado de cobertura de las redes, las cuales también superan en términos de localidades atendidas a la cobertura de las redes fijas existentes.

La importancia de los servicios de telefonía pública, así como el notable crecimiento de los servicios móviles ponen en relieve el impacto social derivado de las comunicaciones que se originan en los teléfonos públicos y que tienen como destino a los usuarios móviles. De un lado la probabilidad de llamar a una red móvil es cada vez mayor, y de otro lado quienes hacen uso de las redes de telefonía pública son fundamentalmente los usuarios de menores recursos.

Respecto de los conceptos de costos incluidos en la tarifa Tup-Móvil, es necesario identificar que los componentes más importantes de dicha tarifa corresponden al pago de diversos cargos de interconexión, cuya magnitud viene siendo revisada por OSIPTTEL para orientarlos

	DOCUMENTO	Nº 14 -GPR/2006 Página 3 de 27
	INFORME	

a costos a través de la implementación de procedimientos regulatorios iniciados a inicios del año 2005.

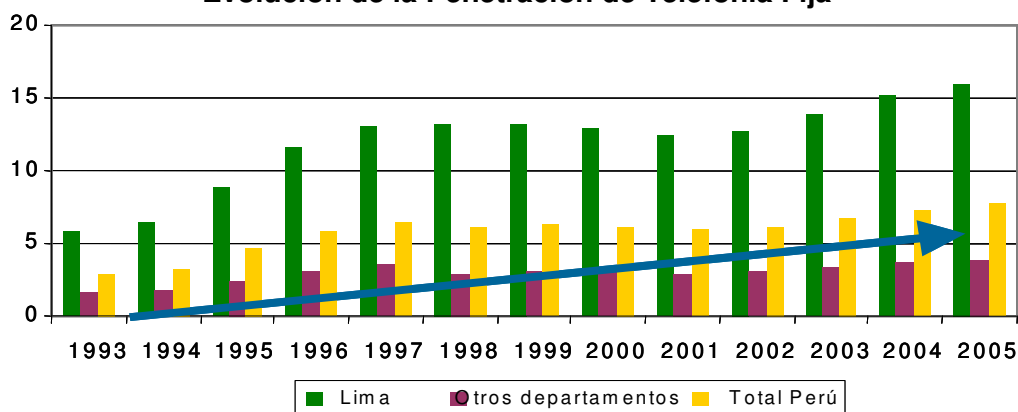
Por lo expuesto, resulta necesario analizar la posibilidad de iniciar un procedimiento regulatorio de las comunicaciones Tup-Móvil, en particular, en lo relacionado al mecanismo de ajuste que se podría implementar dada la identificación de los componentes de costos.

Para tales efectos, en el presente informe se consideran las siguientes secciones: (i) en un primer momento se realiza un breve análisis de la realidad del acceso al servicio telefónico básico en el Perú, específicamente, la importancia del acceso a través de los teléfonos públicos; (ii) analizada la problemática del acceso y vista la importancia del mercado de telefonía pública, en la segunda sección se presenta una breve revisión de dicho mercado; (iii) complementariamente a la revisión del mercado de la telefonía pública, en la tercera sección se analiza el mercado de la telefonía móvil, su evolución e importancia como alternativa de acceso y cobertura geográfica a los servicios de telecomunicaciones; (iv) en la cuarta sección se identifican los componentes de costos que conforman la tarifa Tup-Móvil, y se realiza una rápida revisión de la política de interconexión, en especial, de la política asociada al establecimiento de los cargos tope de interconexión; (v) en la sección final, y sobre la base de las referencias desarrolladas en las secciones previas se presentan las conclusiones y recomendaciones.

2. IMPORTANCIA DE LOS TELÉFONOS PÚBLICOS COMO MEDIO DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA.

Después de la liberalización, el nivel de penetración de los servicios de telefonía fija aumentó de manera significativa, especialmente en la primera mitad de los años noventa, período durante el cual se dio servicio a una elevada demanda insatisfecha. Si bien durante la segunda mitad de los noventa la tendencia no es muy clara, a partir del año 2001 el número de líneas fijas ha recuperado su senda de crecimiento pero a un ritmo poco acelerado, tendencia que ha estado principalmente asociada a la oferta de una diversidad de planes de consumo.

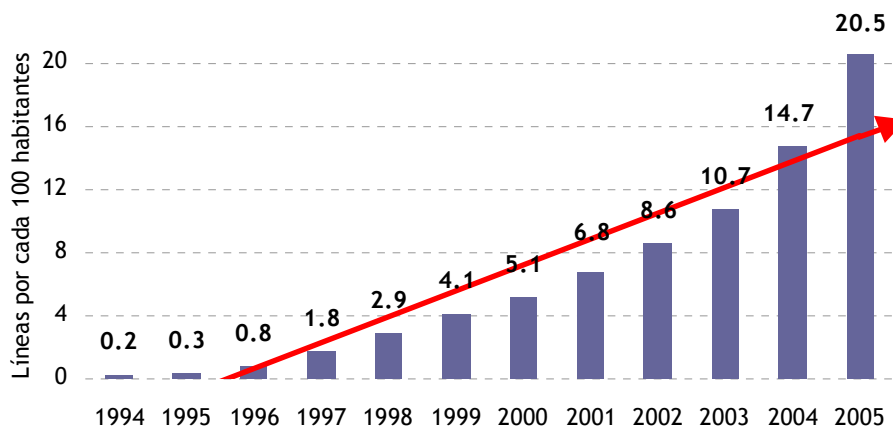
Gráfico N° 1
Evolución de la Penetración de Telefonía Fija



Fuente: Empresas Operadoras e INEI.
Elaboración: OSIPTTEL.

Destaca sin embargo el rápido crecimiento del número de líneas móviles, especialmente a partir del año 1996 con la implementación del mecanismo “el que llama paga”, y a partir del año 2000 con la entrada de nuevos competidores.

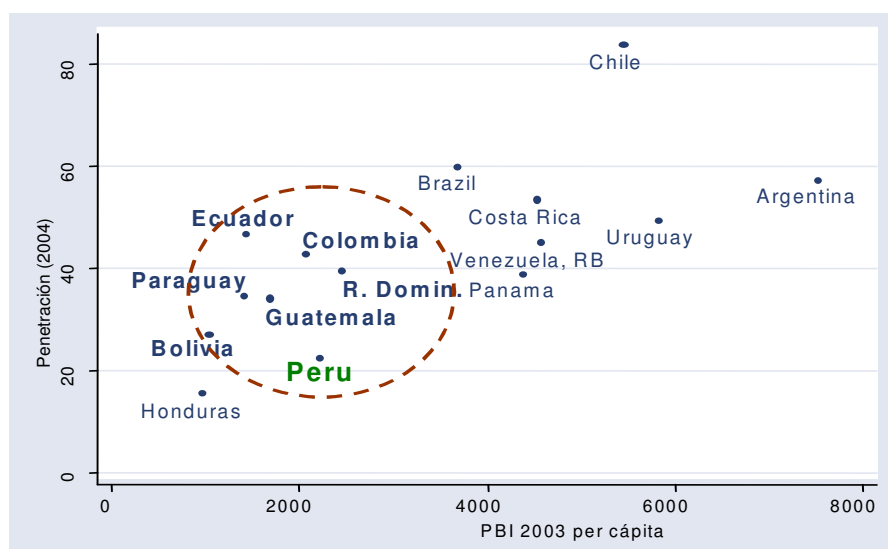
Gráfico N° 2
Evolución de la Penetración de Telefonía Móvil



Fuente: Empresas Operadoras.
Elaboración: OSIPTTEL.

A pesar del significativo aumento en los niveles de penetración, este indicador es aún bajo, especialmente en comparación con otros países de ingreso similar. En una muestra de países de Latinoamérica sólo Honduras tiene un nivel menor, y países con más bajo ingreso, como Ecuador, Paraguay y Bolivia muestran mejor penetración.

Gráfico N° 3
Comparación Internacional del Nivel de Teledensidad
(2003-2004)



Fuente: UIT.

	DOCUMENTO	Nº 14 -GPR/2006 Página 5 de 27
	INFORME	

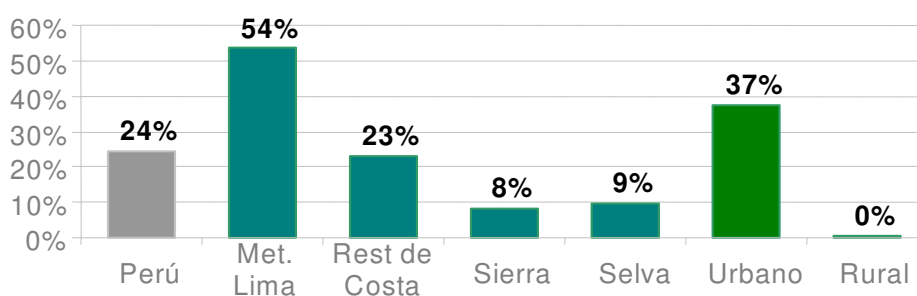
Las medidas de penetración suelen ser usadas para comparar el grado de acceso a los servicios públicos de telecomunicaciones en diversas regiones o países. Estas medidas se construyen como el número de líneas en servicio o usuarios, dividido entre el tamaño de la población de referencia.

Si bien estas medidas resultan útiles para cuantificar el nivel de acceso a los servicios públicos de telecomunicaciones, resultan demasiado gruesas y difíciles de interpretar cuando se desea conocer medidas de acceso a nivel de hogares, tanto porque no es posible realizar desagregaciones por criterios no geográficos, como porque algunos servicios poseen lógicas de acceso a nivel hogar antes que a nivel individuo (como el servicio de telefonía fija y el acceso a Internet en el hogar). Bajo este contexto, la teledensidad puede ser influida por otros factores distintos al ingreso (como distribución de ingreso o densidad poblacional) que deben ser considerados en el análisis.

Una buena alternativa pasa por analizar la información proveniente de encuestas de hogares para identificar medidas de acceso a los servicios públicos de telecomunicaciones en el Perú por hogar. En el presente informe estas medidas se construyen a partir de la ENAHO 2004, realizada por el INEI (Encuesta Nacional de Hogares) y la encuesta de hogares realizada por OSINERG en el año 2003.

Un primer tema que resalta del análisis de los resultados a nivel de las encuestas de hogares es la considerable diferencia que existe en el acceso entre regiones y entre los diferentes niveles de ingreso. En el caso de la telefonía fija en Lima aproximadamente 1 de cada 2 hogares cuenta con teléfono fijo, en el resto de la Costa aproximadamente 1 de cada 4 hogares cuenta con teléfono fijo, y en la Sierra y Selva aproximadamente 1 de cada 12 hogares cuenta con teléfono fijo. La penetración es prácticamente nula en áreas rurales.

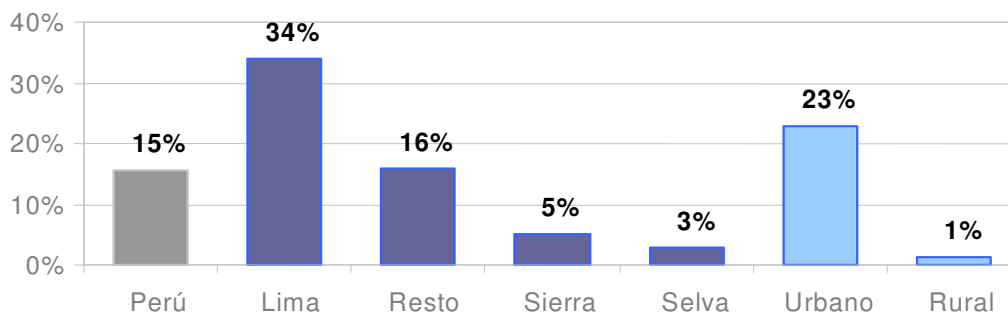
Gráfico N° 4
Diferencias en el Acceso a la Telefonía Fija



Fuente: ENAHO 2004.
Elaboración: OSIPTTEL.

Un resultado similar se evidencia en lo referente al servicio de la telefonía móvil, donde en Lima aproximadamente 1 de cada 3 hogares cuenta con al menos un teléfono móvil, en el resto de la Costa aproximadamente 1 de cada 6 hogares cuenta con al menos un teléfono móvil, en la Sierra dicha relación es aproximadamente 1 de cada 20 hogares, mientras que en Selva es aproximadamente 1 de cada 33 hogares.

Gráfico N° 5
Diferencias en el Acceso a la Telefonía Móvil



Fuente: ENAHO 2004.
Elaboración: OSIPTTEL.

Un segundo aspecto que resalta del análisis de los resultados a nivel de las encuestas de hogares pasa por la realización de un diagnóstico mucho más preciso de las reales alternativas de acceso al servicio telefónico, en particular, la alta relevancia del acceso que se realiza a través de las líneas de teléfonos públicos.

En el caso de Lima, los resultados de la encuesta de la ENAHO 2004 indican que la cobertura conjunta a nivel de hogares entre los servicios de telefonía fija y móvil alcanza el 64% de los hogares. De otro lado, de los resultados obtenidos en la encuesta de OSINERG del año 2003 se observa que aproximadamente el 35% de los hogares accede a los servicios de telefonía de manera exclusiva a través de las redes de teléfonos públicos.

Cuadro N° 1
Acceso a los Servicios de Telecomunicaciones en Lima

Estratos	Solo fijo	Fijo y Celular	Solo celular	Tel. público	Sin acceso	Total
A	44.0%	50.0%	4.0%	1.0%	1.0%	100.0%
	50,560	57,455	4,596	1,149	1,149	114,910
B	38.1%	40.6%	9.0%	11.0%	1.3%	100.0%
	67,797	72,393	16,087	19,535	2,298	178,110
C	42.1%	20.4%	9.0%	25.4%	3.2%	100.0%
	182,707	88,481	39,069	110,313	13,789	434,359
D	35.6%	7.8%	6.9%	44.1%	5.5%	100.0%
	230,969	50,560	44,815	286,125	35,622	648,091
E	17.7%	4.2%	10.2%	60.0%	7.9%	100.0%
	43,666	10,342	25,280	148,234	19,535	247,056
Total	35.5%	17.2%	8.0%	34.8%	4.5%	100.0%
	575,698	279,231	129,848	565,356	72,393	1,622,525

Fuente: OSINERG 2003.
Elaboración: OSIPTTEL.

Para el resto del país los resultados de la encuesta de la ENAHO 2004 indican que la cobertura conjunta de los servicios de telefonía fija y móvil sólo llega al 18.1%, muy por debajo del valor alcanzado en Lima Metropolitana. Asimismo, de los resultados obtenidos en la encuesta de OSINERG del año 2003 se observa que aproximadamente el 57% de los

	DOCUMENTO	Nº 14 -GPR/2006 Página 7 de 27
	INFORME	

hogares accede a los servicios de telefonía de manera exclusiva a través de las redes de teléfonos públicos, especialmente los hogares de menores recursos

Cuadro N° 2
Acceso a los Servicios de Telecomunicaciones en el Resto del Perú

Quintiles	Solo fijo	Fijo y Celular	Solo celular	Tel. público	Sin acceso	Total
1 (más alto)	22.8% 160,785	9.6% 67,615	9.5% 66,792	43.7% 307,640	14.4% 101,800	100.0% 704,632
2	13.3% 132,116	2.0% 20,332	5.9% 58,278	58.8% 584,658	20.0% 198,652	100.0% 994,037
3	6.7% 55,561	0.6% 5,342	3.0% 24,717	61.2% 507,741	28.5% 236,166	100.0% 829,527
4	3.8% 37,426	0.5% 5,320	2.2% 21,216	60.4% 593,877	33.1% 325,599	100.0% 983,438
5 (más bajo)	6.3% 55,628	0.3% 2,999	1.1% 9,955	57.2% 508,249	35.1% 312,467	100.0% 889,299
Total	10.0% 441,516	2.3% 101,608	4.1% 180,959	56.9% 2,502,165	26.7% 1,174,684	100.0% 4,400,933

Fuente: OSINERG 2003.
Elaboración: OSIPTTEL.

De lo descrito hasta el momento es importante resaltar que a la fecha los niveles de acceso a los servicios de telefonía aún son bastante bajos, y que bajo dichas circunstancias las líneas de teléfonos públicos representan para muchos hogares la principal fuente de acceso, en especial en el interior del país y para los hogares de menores recursos.

3. EL MERCADO DE TELÉFONOS PÚBLICOS EN EL PERÚ.

3.1 Empresas Operadoras.

Antes de 1994, año en que se llevó a cabo el proceso de privatización, dos empresas ofrecían servicios telefónicos en la modalidad de teléfonos públicos: la Compañía Peruana de Teléfonos S.A. (CPT) en Lima, y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones del Perú S.A. (ENTEL) en el resto del Perú. En 1994, CPT y ENTEL se fusionaron y se creó la empresa Telefónica del Perú S.A. (ahora Telefónica S.A.A). En ese mismo año ingresó también al mercado la empresa Tele 2000 S.A.

La privatización de CPT y ENTEL constituyó un hito en el desarrollo de la provisión de teléfonos públicos puesto que a raíz de ella no sólo se incrementó el número de teléfonos instalados, sino que se modernizó la red que los soportaba. Como resultado del proceso de privatización se reemplazaron los antiguos terminales, que utilizaban la ficha "RIN", por teléfonos monederos y tarjeteros. Según los contratos de concesión, CPT debía instalar 7,000 teléfonos públicos entre 1994 y 1998, y ENTEL 12,000 teléfonos en el mismo período. Sin embargo, entre diciembre de 1993 y diciembre de 1998 Telefónica instaló un total de 39,008 teléfonos, superando en más del doble la meta de expansión establecida.

En el año 1997 Tele 2000 es adquirida por Bellsouth Perú S.A. Hasta el 2002 Bellsouth y Telefónica eran las únicas empresas operadoras en este mercado, pero a partir de ese

año ingresan dos nuevas empresas: Telmex Perú S.A. (en adelante Telmex) en el 2002 y Americatel Perú S.A. (en adelante Americatel) en el 2003.

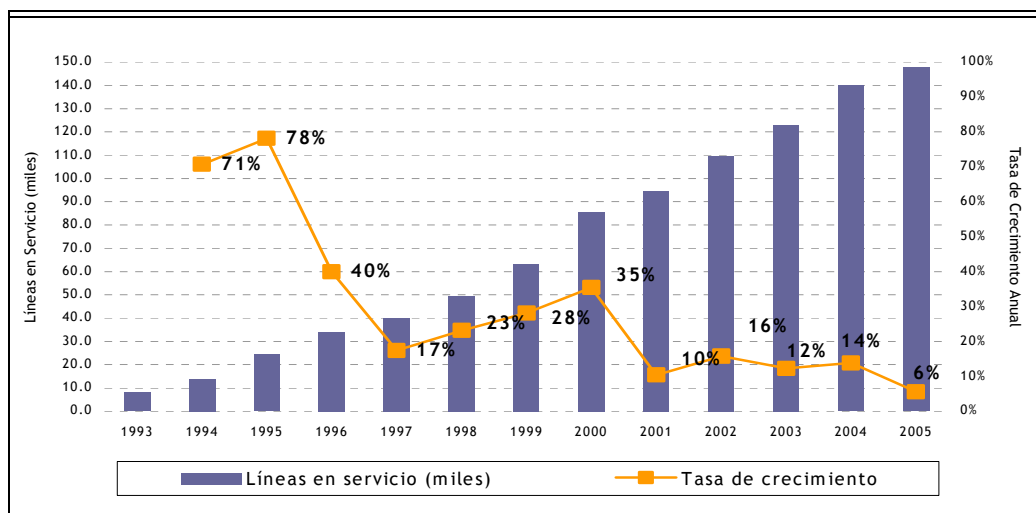
En el año 2004, Bellsouth se denomina Comunicaciones Móviles del Perú y pasa a manos del grupo Telefónica. En el año 2005, Comunicaciones Móviles del Perú pasó a denominarse Telefónica Móviles S.A y gracias a esta fusión, la participación del grupo Telefónica en el mercado de teléfonos públicos aumentó de 89% a 94% el mismo año. A continuación se presentan los principales indicadores del crecimiento y la estructura del mercado de teléfonos públicos.

3.2 Crecimiento del mercado de teléfonos públicos.

El número de líneas en servicio, tráfico y penetración, muestran que el mercado de telefonía pública ha alcanzado un importante crecimiento y desarrollo. A diciembre del 2005 se reportaron 147,746 teléfonos públicos en servicio, considerando los teléfonos de todas las empresas operadoras: Telefónica del Perú, Telefónica Móviles, Telmex, Americatel, Gilat to Home Perú S.A. (en adelante Gilat), Gamacom S.R.L. (en adelante Gamacon) y Rural Telecom S.A.C. (en adelante Rural), en áreas rurales y urbanas.

La tasa de crecimiento anual del parque de teléfonos públicos alcanzó hasta 78% en el segundo año de privatización (1995). En 1997 la tasa de crecimiento se redujo a 17% y se incrementó paulatinamente hasta el año 2000. A partir de entonces la tasa de crecimiento se contrajo, llegando al valor más bajo el año 2005 (6%).

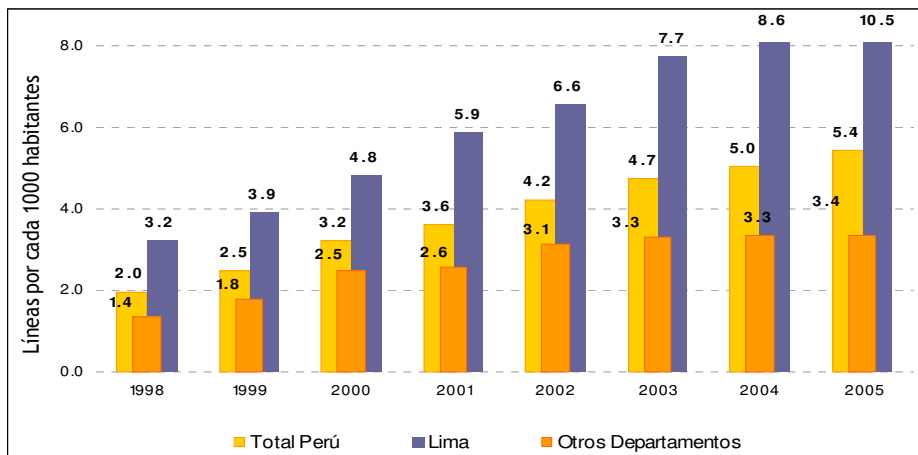
Gráfico N° 6
Evolución del Número de Teléfonos Públicos (en miles)



Nota: Datos a diciembre de cada año. Se incluyen los teléfonos públicos financiados por FITEL.
Elaboración: OSIPTTEL.

Si bien el parque nacional de teléfonos públicos se ha expandido, el crecimiento no ha sido homogéneo a nivel nacional. La evolución de la densidad de TUP's en Lima pasó de 3.2 en 1998 a 10.5 en el 2005, nivel significativamente mayor a la densidad del resto del país, que ascendió de 1.4 a 3.4 en el mismo período de tiempo.

Gráfico N° 7
Densidad de Teléfonos Públicos - líneas por cada 1000 habitantes

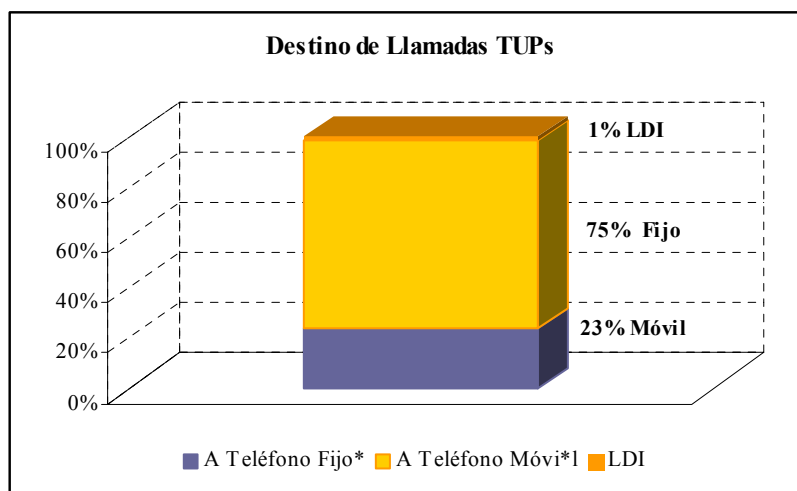


Fuente: Empresas operadoras, INEI.

Elaboración: Gerencia de Políticas Regulatorias – OSIPTTEL.

El crecimiento del mercado de teléfonos públicos también se puede analizar a través de la evolución del tráfico saliente de esta red. El tráfico saliente de los teléfonos públicos se distribuye de la siguiente manera en el 2005: el 75% se destina a teléfonos fijos nacionales, 23% se destina a teléfonos móviles y 1% al exterior. En particular, la participación del tráfico saliente a móviles ha crecido desde el 2004, con una tasa de crecimiento anual de 25% para dicho año y 12% en el 2005.

Gráfico N° 8
Tráfico saliente de TUP's

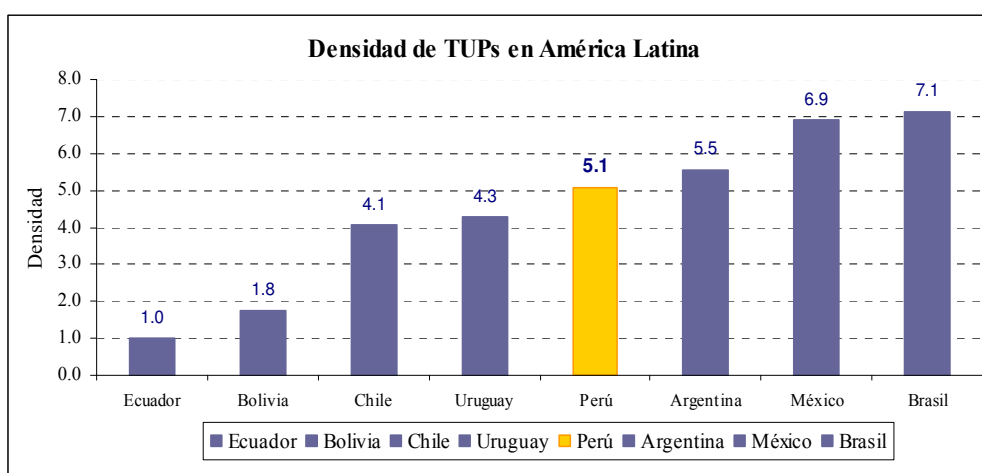


*Corresponden al total de llamadas nacionales (incluyendo las llamadas locales).
Fuente: Empresas operadoras.

	DOCUMENTO	Nº 14 -GPR/2006 Página 10 de 27
	INFORME	

De otro lado, al comparar la expansión de teléfonos públicos alcanzada en el Perú con la registrada en otros países de la región (al año 2004), se encuentra que la densidad de Teléfonos Públicos del Perú está por encima del promedio, con un nivel de 5.1 teléfonos públicos por cada 1000 habitantes. Dicho resultado refuerza las apreciaciones anteriormente referidas en relación con la importancia que tienen en el Perú las redes de teléfonos públicos como uno de los principales medios de acceso al servicio telefónico, especialmente para los hogares de menores recursos.

Gráfico N° 9
Densidad de Teléfonos Públicos para países Latinoamericanos



Fuente: Empresas reguladoras de cada país
Elaboración: Gerencia de Políticas Regulatorias – OSIPTTEL.

3.3 Estructura de Mercado.

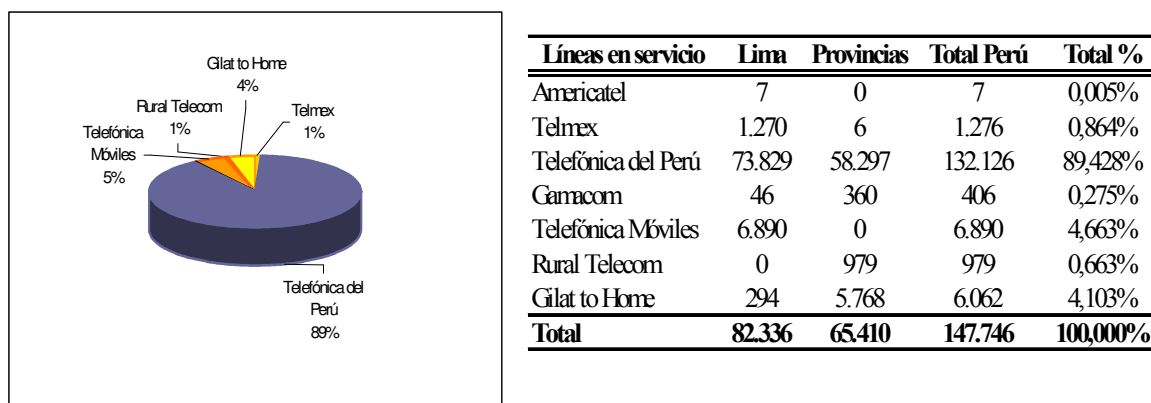
En la actualidad, son 4 empresas las que brindan comunicaciones desde teléfonos públicos en zonas urbanas: Telefónica del Perú, Telefónica Móviles, Telmex y Americatel, siendo Telefónica la única empresa que opera a nivel nacional pues tanto Telmex como Americatel operan sólo en Lima. Las empresas Gilat to Home, Gamacom y Rural Telecom. S.A.C. prestan el servicio principalmente en el interior del país.

El mercado de TUPs presenta un alto nivel de concentración dado que la participación de mercado de Telefónica respecto del número de teléfonos públicos instalados (a diciembre del 2005) es de 89,4%. La presencia de otras empresas se da: i) a través de la instalación de infraestructura propia (11% del total de líneas pertenecen a otras empresas operadoras) y ii) accediendo a la red de Telefónica del Perú a través de tarjetas prepago (el 1% del tráfico total que se origina en la red de Telefónica es tráfico de terceros).

En el gráfico siguiente se presentan las participaciones de las empresas. Si bien la participación de Telefónica del Perú ha disminuido desde el año 2000 (año en el que poseía 97% del mercado) gracias a la entrada de nuevos operadores, esta última no ha sido suficiente para afectar su importante participación. Con respecto a la significativa participación que tiene Telefónica del Perú en este mercado, es importante señalar que

gracias a la fusión de Telefónica Móviles con Comunicaciones Móviles (ex Bellsouth), la participación del grupo Telefónica en el mercado de teléfonos públicos aumentó a 94%.

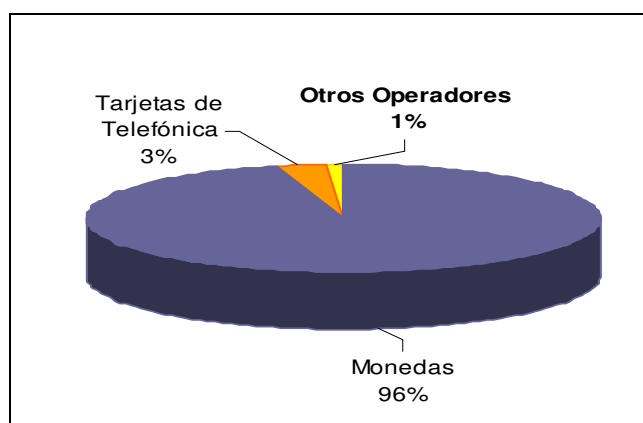
Gráfico N° 10
Estructura del Mercado de Teléfonos Públicos (2005)



Fuente: Empresas operadoras
Elaboración: OSIPTEL.

La participación de terceros operadores dentro de la red de teléfonos públicos de Telefónica del Perú no es significativa. En otras palabras, la importancia del tráfico que se origina en la red de teléfonos públicos a través del uso de tarjetas pre-pago es reducida, apenas el 1% del tráfico total originado en la red de Telefónica del Perú durante el último trimestre del 2005 se origina a través de tarjetas pre-pago de otras empresas. Casi la totalidad de tráfico se realiza con monedas (96% de participación).

Gráfico N° 11
Participación de otras empresas dentro de la red de Telefónica



Elaboración: OSIPTEL.

	DOCUMENTO	Nº 14 -GPR/2006 Página 12 de 27
	INFORME	

4. EL MERCADO DE LA TELEFONÍA MÓVIL

4.1 Empresas Operadoras

En el Perú el servicio de telefonía móvil se ofrece desde abril de 1990, fecha en la que TELE 2000 inició sus operaciones en Lima y Callao. En el año 1991, CPT ingresa al mercado para proveer el servicio de telefonía móvil en la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao y, en el año 1992, ENTEL hace lo propio en el resto del país.

En 1994 se realizó la privatización y fusión de CPT y ENTEL, de esta forma las concesiones de telefonía móvil fueron transferidas a Telefónica. Ambas empresas (TELE 2000 y Telefónica) competían directamente en Lima y Callao, mientras que en provincias el único operador era Telefónica. Posteriormente, en enero de 1997 BellSouth International adquirió el 59% de las acciones de TELE 2000, convirtiéndose así en el accionista mayoritario y fortaleciendo la participación de la empresa en el mercado de servicios móviles. Bellsouth contaba sólo con la banda B para operar en Lima y Callao, pero en mayo de 1998 adquirió la banda B en provincias mediante un proceso de subasta abierta.

Al año siguiente, en diciembre de 1998, ingresó al mercado la empresa Nextel, utilizando la tecnología digital para la prestación del servicio troncalizado con el objetivo de permitir a sus usuarios las comunicaciones telefónicas con otras redes móviles y fijas. Cabe señalar que antes de 1998, se otorgaron concesiones a varias empresas para proveer el servicio de canales múltiples de selección automática (servicio troncalizado), las cuales operaban en las provincias de Lima y Callao, utilizando tecnología analógica y contando con un reducido número de usuarios.

A partir del año 2001, se intensificó la competencia en el mercado debido a la entrada de la empresa América Móvil (antes TIM Perú S.A.C.), lo cual le dio un nuevo impulso al desarrollo del mercado, básicamente al mercado de líneas pre-pago. Posteriormente, en marzo del 2004, se produjo la adquisición por parte del Grupo Telefónica de las acciones de la empresa Latin American Cellular Holdings B.V., accionista mayoritario de Comunicaciones Móviles del Perú S.A. (ex – BellSouth Perú).

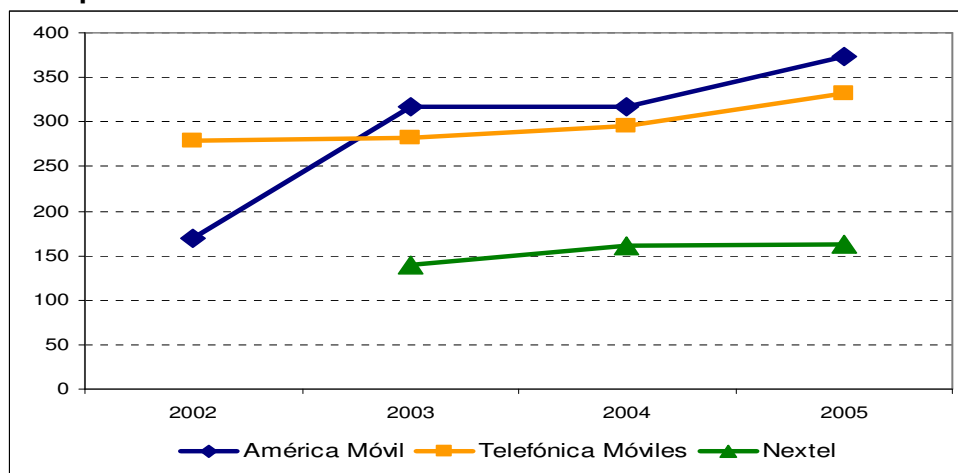
4.2 Crecimiento del mercado de servicios móviles.

La evolución de los principales indicadores del mercado de servicios móviles, tales como el número de líneas en servicio, tráfico y penetración, muestra que este mercado ha alcanzado un importante crecimiento y desarrollo en los últimos años. La cobertura geográfica del servicio ha crecido de manera importante desde la aparición del servicio. A diciembre del 2005 las empresas de redes más grandes, Telefónica Móviles y América Móvil, cubren 87 y 75 provincias, respectivamente. En cuanto al número de distritos, Telefónica Móviles tiene una cobertura que alcanza a 374 distritos, la cobertura de América Móvil alcanza a 332 y la cobertura geográfica de Nextel alcanza 28 provincias y 162 distritos.

Con relación al crecimiento o expansión de la cobertura, en los tres últimos años, la empresa que más ha crecido en cuanto a número de distritos es Telefónica Móviles, seguida de América Móvil. Cabe señalar que el crecimiento de cobertura alcanzado por

Telefónica Móviles durante el año 2005 está fundamentalmente asociado al proceso de fusión de esta empresa con Comunicaciones Móviles.

Gráfico N° 12
Expansión de la Cobertura – Crecimiento de Distritos Cubiertos



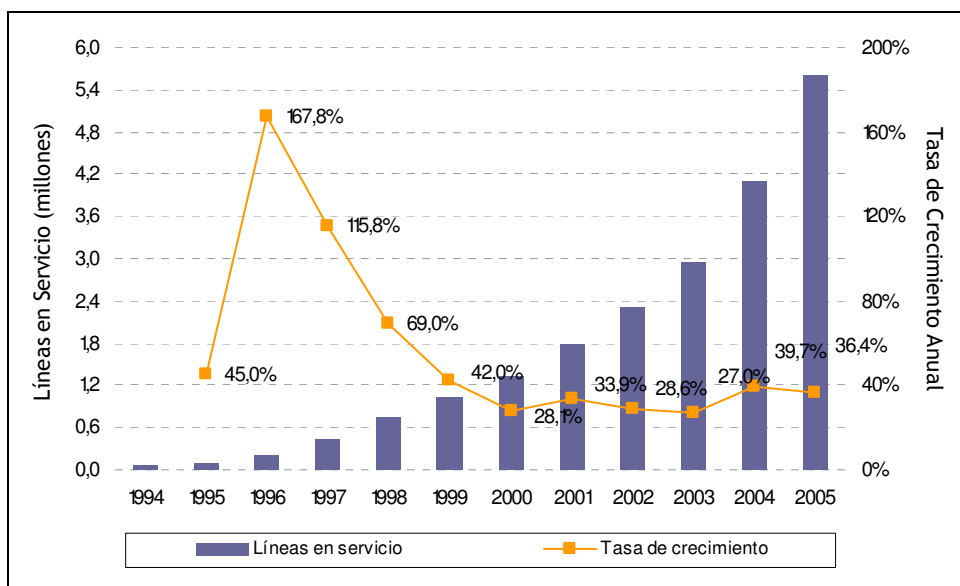
Los datos de Telefónica Móviles de los años 2002-2004 corresponden al número de distritos que tenía esta empresa antes de la fusión.

Respecto de Nextel se cuenta con información detallada desde el año 2003.

Elaboración: OSIPTTEL.

El número de líneas móviles en servicio se ha incrementado de manera sostenida. Este crecimiento se intensificó desde el año 1996, cuando se implementó el sistema “el que llama paga”, alcanzándose un crecimiento de 168% en ese año. A partir de esa fecha, las tasas de crecimiento se redujeron hasta alcanzar el valor de 28% en el año 2000 y en los años siguientes alcanzaron tasas alrededor de 34% y 40%.

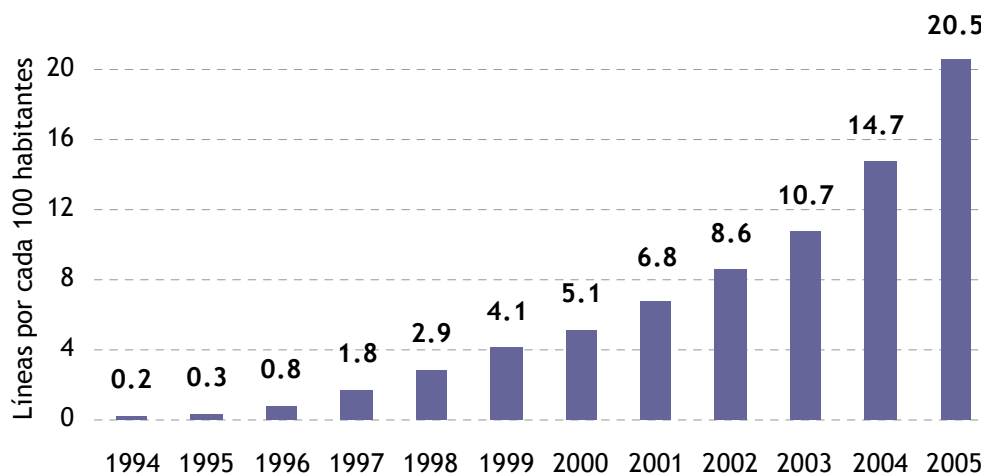
Gráfico N° 13
Evolución del Número de Líneas Móviles



Fuente: Empresas Operadoras.
Elaboración: OSIPTTEL.

Asimismo, a diciembre del año 2005, el número de líneas en servicio móviles alcanzó un total de 5,583,356. Esta expansión de líneas permitió el consecuente crecimiento de la densidad telefónica, la cual llegó a 20.51 por cada 100 habitantes, a diciembre de 2005, resultado bastante significativo en comparación con el obtenido a diciembre de 2004, en el que se contaba con 14.7 líneas por cada 100 habitantes.

Gráfico N° 14
Evolución de la Densidad Móvil en el Perú*

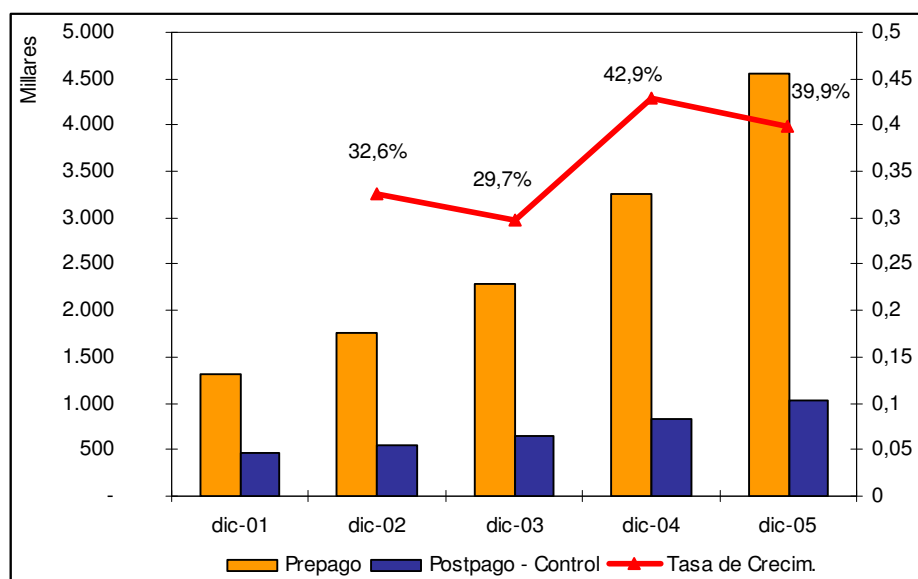


*Porcentaje de Líneas por cada 100 habitantes.
Fuente: Empresas Operadoras.
Elaboración: OSIPTTEL.

Es importante señalar que la expansión de la cobertura se produce principalmente a través de la expansión de las líneas pre-pago. Bajo esta modalidad, el usuario accede al servicio a través de la adquisición del equipo terminal, cuyo monto generalmente incluye algunos minutos libres. Cuando el saldo para realizar llamadas se termina, el usuario debe adquirir una tarjeta pre-pago para continuar realizando llamadas. Cabe señalar que, aunque no se cuente con saldo, el usuario puede recibir llamadas durante un período determinado¹.

Si analizamos el crecimiento del mercado por modalidad, diferenciando las líneas pre-pago de la modalidad post-pago y control, se puede observar que el incremento de las líneas totales ha estado impulsado básicamente por el incremento de líneas pre-pago. A diciembre de 2005, en promedio, el 85% de líneas totales que mantenían las empresas eran de esta modalidad, con excepción de Nextel, la cual sólo tenía un 16% de líneas bajo la modalidad pre-pago. Asimismo, la tasa de crecimiento de las líneas pre-pago, se encuentra alrededor de 32% y 40% para el período 2001 y 2005.

Gráfico N° 15
Evolución de Líneas Móviles por Modalidad



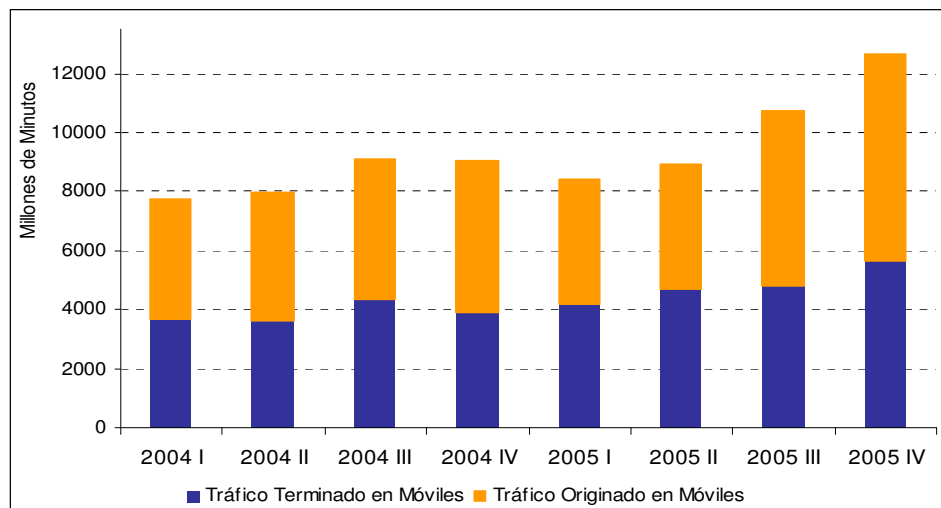
Fuente: Empresas Operadoras.
Elaboración: OSIPTTEL.

La expansión del mercado móvil en cuanto al número de líneas implica un crecimiento en el nivel de tráfico que estas líneas cursan. El siguiente gráfico muestra el crecimiento del tráfico total, esto es, la suma del tráfico que se origina y el que termina en la red de servicios móviles, por trimestre durante el período 2004 - 2005. Al respecto, se puede

¹ Las modalidades post-pago y control, a diferencia de la modalidad pre-pago, requieren un pago fijo mensual, el cual garantiza un determinado monto de minutos. Asimismo, en el caso de las líneas post-pago, una vez consumidos los minutos correspondientes al pago fijo, el usuario puede seguir comunicándose, pagando por cada minuto adicional la tarifa correspondiente. En el caso de las líneas control, éstas tienen el mismo mecanismo de cargo fijo mensual que el post-pago; sin embargo, la diferencia radica en que una vez terminados los minutos correspondientes al cargo fijo, el usuario que quiera realizar llamadas deberá adquirir tarjetas pre-pago.

observar que durante los últimos tres trimestres del año 2005, el crecimiento y el nivel alcanzado por el tráfico total es significativo.

Gráfico N° 16
Crecimiento del Tráfico Total (I 2004 – IV 2005)



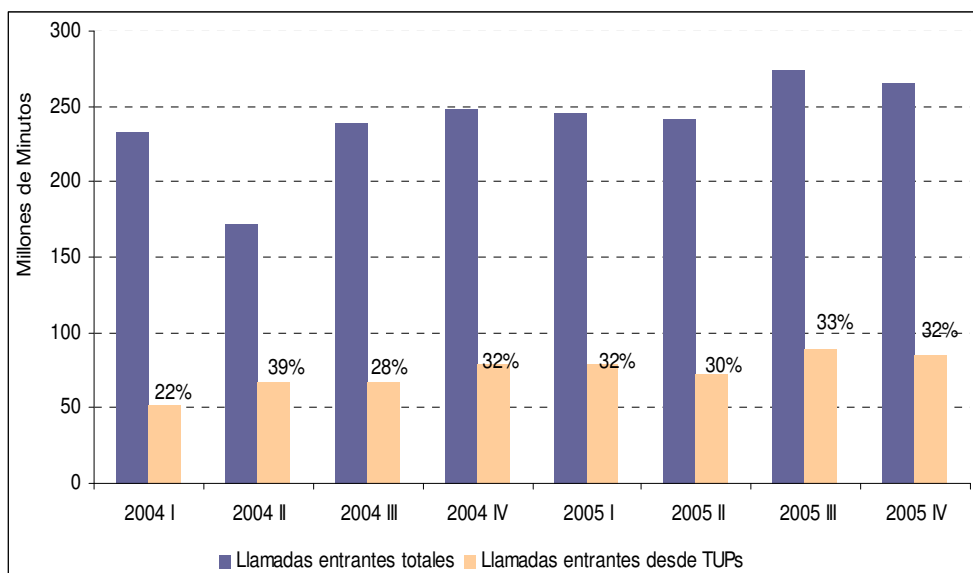
Fuente: Empresas Operadoras.

Elaboración: OSIPTTEL.

Al respecto, es importante resaltar la elevada importancia que viene registrando el tráfico terminado o entrante en las redes de servicios móviles (47% en promedio del tráfico total es terminado).

El tráfico que termina en la red de servicios móviles puede provenir de la red de telefonía fija, la red de teléfonos públicos y la red móvil de otros operadores. De todas estas fuentes, el tráfico originado en la red de teléfonos públicos es la fuente más importante pues representa alrededor de 33% del total de tráfico terminado en la red de servicios móviles.

Gráfico N° 17
Tráfico Entrante TUPs sobre Total de Tráfico Entrante Móvil



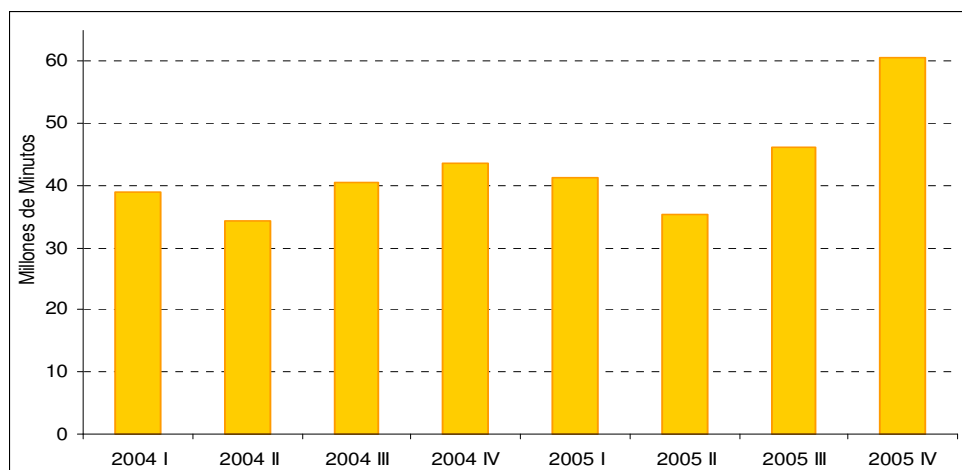
Fuente: Empresas Operadoras.
Elaboración: OSIPTTEL.

De todas las líneas móviles que reciben el tráfico desde la red de telefonía pública, las líneas pre-pago son las que más tráfico reciben, en comparación con las modalidades post-pago y control. Así, en el año 2005, el 56% del tráfico terminado en la red móvil y originado en la red de telefonía pública, termina en líneas pre-pago.

Este resultado puede ser previsible si se considera la importancia de las líneas pre-pago sobre el total de líneas móviles. Sin embargo, el ratio tráfico entrante a los móviles pre-pago desde TUPs sobre el tráfico saliente desde la red de móviles prepago, es significativamente mayor que el mismo ratio aplicado para las modalidades de post-pago y control; lo cual enfatiza que independientemente del número de líneas pre-pago, esta modalidad es la que más tráfico desde teléfonos públicos recibe. De esta forma, en el año 2005 este ratio fue de 35% versus 7.6% y 3.1%, correspondientes a las modalidades control y post-pago, respectivamente.

Asimismo, cabe señalar que al analizar la evolución de este tráfico se observa que la tendencia es marcadamente creciente, llegando a ser durante el cuarto trimestre del año 2005 el 71% del tráfico total terminado en las líneas pre-pago.

Gráfico N° 18
Evolución de las llamadas de TUPs a móviles pre-pago



Fuente: Empresas Operadoras.
Elaboración: OSIPTTEL.

4.3 Estructura del Mercado Móvil.

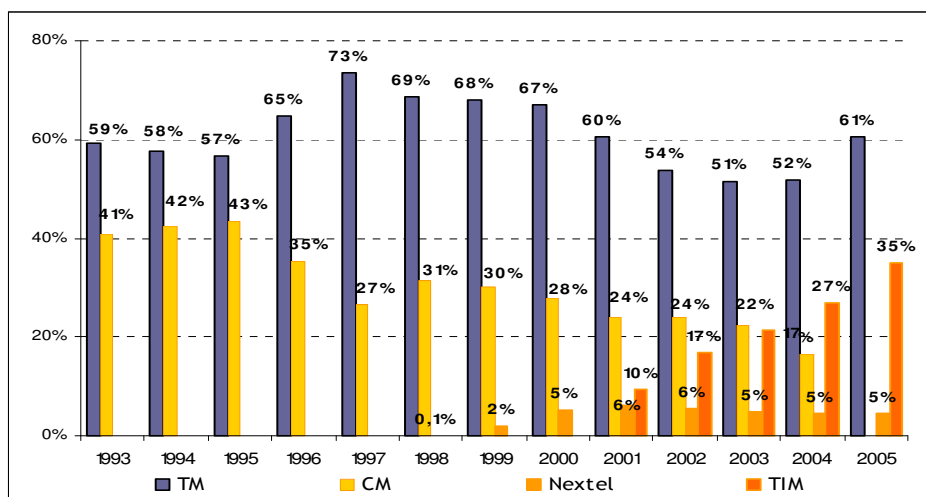
Actualmente, a diciembre de 2005, operan en el mercado móvil tres empresas: América Móvil, Telefónica Móvil y Nextel, de las cuales Telefónica Móviles es la empresa que cuenta con una mayor participación en el mercado, de acuerdo al número de líneas.

El porcentaje de participación en el número total de líneas de Telefónica Móviles se incrementó hasta 1997, año a partir del cual dicha participación se reduce. Esta disminución coincide con el ingreso de los nuevos operadores al mercado (Nextel en diciembre de 1998 y TIM en enero de 2001).

Sin embargo, esta situación se ha revertido por la compra de Comunicaciones Móviles, ya que al concretarse la adquisición de Bellsouth por parte de Telefónica Móviles en octubre de 2004, esta empresa pasó de tener 52% de participación en el mercado en diciembre de 2004 a 61% a diciembre de 2005.

De otro lado, la empresa América Móvil ha tenido un crecimiento constante a través del tiempo, llegando a tener en el primer año de operación 9% del mercado y en junio de 2005, 35% del mismo.

Gráfico N° 19
Evolución de Participaciones de Mercado (1993-2005)



Fuente: Empresas Operadoras.
Elaboración: OSIPTEL.

5. ESTRUCTURA E IMPORTANCIA DE LA TARIFA TUP-MÓVIL.

De la revisión realizada de los mercados de telefonía pública y servicios móviles se puede concluir que la importancia de las llamadas originadas en la red de telefonía pública y terminadas en la red de servicios móviles se ha incrementado significativamente en los últimos años, lo cual se ha visto incrementado por el crecimiento de ambos mercados, los mismos que, como ya se ha referido, representan a la fecha las principales fuentes de acceso a los servicios de telefonía, en especial, para los hogares de menores recursos.

Bajo estas condiciones, el valor de la tarifa Tup-Móvil se constituye en una de las tarifas de mayor impacto social dentro del vector de precios de los diversos servicios de telecomunicaciones, en particular, de los servicios de telefonía. Las tarifas aplicables a las comunicaciones originadas en las redes de teléfonos públicos con destino a las redes de servicios móviles han estado siempre dentro del régimen de tarifas supervisadas.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Tarifas aprobado mediante la Resolución N° 060-200-CD/OSIPTTEL de fecha 01 de diciembre de 2000, bajo el Régimen Tarifario Supervisado las empresas operadoras pueden establecer y modificar libremente las tarifas de los servicios públicos de telecomunicaciones que presten, sin estar sujetas a tarifas tope, y determinándolas únicamente de acuerdo a la oferta y la demanda.

En este contexto, sobre la base del esquema regulatorio definido el año 1996 cuando se implementó el sistema “el que llama paga”, las empresas de servicios móviles eran las encargadas de establecer libremente el valor de dichas comunicaciones. Para tales efectos, hasta el año 1999 las empresas móviles tenía como política el ajustar el valor de sus tarifas en función a los niveles de devaluación del tipo de cambio.

Dicha política fue observada por OSIPTTEL en mayo del año 1999 (Resolución de Presidencia N° 036-99-PD/OSIPTTEL), cuando la empresa BellSouth pretendió realizar un ajuste en su

	DOCUMENTO	Nº 14 -GPR/2006 Página 20 de 27
	INFORME	

estructura tarifaria por niveles muy superiores, incluso por encima de las tasas de devaluación registradas en dicho año.

Como consecuencia de dicha intervención, las tarifas establecidas por las redes móviles quedaron congeladas hasta octubre de dicho año, fecha en la cual, a través de la Resolución N° 029-99-CD/OSIPTEL, OSIPTEL aprobó el Sistema de Tarifas para comunicaciones cursadas entre usuarios del Servicio Público Telefónico Fijo (incluyendo entre ellos a los Teléfonos Públicos) y usuarios del Servicio Público Móvil de Canales Múltiples de Selección Automática (Troncalizado Digital) o del Servicio Público de Comunicaciones Personales.

De esta manera, considerando la entrada al mercado de la empresa Nextel del Perú, así como la futura licitación de la banda de frecuencias aplicable al servicio PCS, el potencial incremento de la competencia conllevó a la liberación de las tarifas establecidas por las empresas de servicios móviles, considerando entre ellas tanto a las empresas de telefonía móvil ya existentes (Telefónica Móviles y BellSouth), la empresa de Radio Troncalizado Digital (Nextel del Perú) y la empresa del servicio de Comunicaciones Personales o PCS.

Posteriormente, mediante Resolución N° 063-CD-2000/OSIPTEL publicada el 04 de noviembre del año 2000, OSIPTEL estableció que las tarifas para las comunicaciones originadas por los usuarios de cualquier servicio público de telecomunicaciones destinadas a los usuarios de los servicios móviles serán fijadas por la empresa concesionaria del servicio que origina la comunicación, con excepción de las comunicaciones de larga distancia, las cuales serían fijadas por las empresas concesionarias de los respectivos servicios portadores de larga distancia. Como consecuencia de dicha disposición, la tarifa Tup-Móvil es entonces establecida por la empresa prestadora del servicio de teléfonos públicos.

Luego, la Resolución N° 004-CD-2001/OSIPTEL publicada el 28 de febrero del año 2001 señaló que teniendo en cuenta las condiciones de competencia efectiva actual y potencial en las comunicaciones fijo-móvil locales, y con la finalidad de permitir que los mecanismos de mercado y la competencia actúen adecuadamente, corresponde que las tarifas de las comunicaciones fijo-móvil locales (en la modalidad de abonados) sean establecidas por las empresas operadoras de los servicios móviles, sin perjuicio de la necesidad que OSIPTEL evalúe periódicamente el desempeño y evolución de la competencia en dichos mercados.

En aplicación de las potestades establecidas en la Resolución N° 063-CD-2000/OSIPTEL, Telefónica del Perú S.A.A. publicó en el diario "Expreso" de fecha 27 de marzo de 2001 un valor tarifario especial para las comunicaciones Tup-Móvil locales con aplicación a partir del 29 de dicho mes, establecimiento para dichas comunicaciones una tarifa basada en períodos de medición de cuarenta segundos.

Al respecto, mediante Resolución de Presidencia N° 017-2001-PD/OSIPTEL de fecha de publicación 29 de marzo de 2001, OSIPTEL señaló que vista la publicación realizada por Telefónica del Perú, y luego de un análisis preliminar de la tarifa anunciada en el aviso referido, se reflejaba un incremento desproporcionado con respecto de los valores tarifarios para las mismas prestaciones vigentes hasta dicha fecha, y que tal incremento en el precio no tiene relación con la información de costos que se disponía, especialmente luego de la consideración de las reducciones significativas que se registraron en el cargo de interconexión por terminación de llamadas de la red fija. Como resultado de dichas observaciones iniciales, la referida resolución determinó el suspender la aplicación de la tarifa publicada por Telefónica.

	DOCUMENTO	N° 14 -GPR/2006 Página 21 de 27
	INFORME	

Como consecuencia de las observaciones realizadas por OSIPTEL la empresa Telefónica del Perú sustentó su propuesta para la tarifa Tup-Móvil Local en función a los diversos costos asociados con la prestación del referido servicio.

Al respecto, una vez analizado el sustento y la información presentada por la empresa concesionaria, OSIPTEL realizó ajustes en la estimación de la tarifa Tup-Móvil local, especificando que los principales componentes de la estructura de costos se encontraban directamente definidos en el establecimiento de los diversos cargos de interconexión, en particular, los cargos de terminación en las redes fijas y móviles, y el cargo de acceso a los teléfonos públicos, los cuales en conjunto representan aproximadamente el 90% del valor de dicha tarifa.

Considerando dicha observación, y luego de la revisión de los demás conceptos de costos, OSIPTEL determinó que el valor efectivo de un minuto de comunicación Tup-Móvil local era de S/ 1.17 (incluido el IGV), o equivalentemente, S/ 1.01 por cada 50 segundos de comunicación (incluido el IGV).

Cuadro N° 3
Estructura de la Tarifa Tup-Móvil (por 50 segundos)

Componente Tarifario	S/.	Estructura
Cargo de Acceso a Tups	0.2170	25.30%
Plataforma e Impresión de Tarjetas	0.0060	0.70%
Diferencial comisiones administrativas	0.0727	8.48%
Originación Fija	0.0420	4.90%
Terminación Móvil	0.5110	59.58%
Enlaces de Interconexión	0.0089	1.04%
Tarifa sin IGV	0.86	100.00%
Tarifa con IGV	1.01	

Elaboración: OSIPTEL

Sobre la base de dichas apreciaciones, la empresa concesionaria reformuló su propuesta, estableciendo desde dicha fecha una tarifa Tup-Móvil local equivalente a S/ 1.00 por cada 50 segundos de comunicación.

Por lo expuesto, es claro que desde junio del año 2001 la estructura de los principales componentes de costos de la tarifa Tup-Móvil local está especificada de manera explícita, en particular, los referidos a los cargos de interconexión.

En relación con la política de interconexión, específicamente en lo relacionado con el establecimiento de los cargos de interconexión, los Lineamientos de Política de Apertura aprobados mediante Decreto Supremo N° 020-98-MTC el 05 de agosto de 1998, establecen que los cargos de interconexión resultan de la negociación entre las partes; sin embargo, en el supuesto de que OSIPTEL tenga que establecerlos, los mismos se calcularán sobre la base de:

- (i) la información de costos de las empresas, o
- (ii) la comparación internacional, o
- (iii) la simulación de una empresa eficiente.

	DOCUMENTO	Nº 14 -GPR/2006 Página 22 de 27
	INFORME	

En un principio, debido a la poca experiencia internacional con relación a la fijación de cargos de interconexión basados en costos y a la falta de información detallada respecto de la estructura de las diversas redes de telecomunicaciones que operan en el Perú, así como los componentes de costos de las mismas, resultó relevante el establecimiento de los cargos de interconexión sobre la base de estudios de comparación internacional.

Sin embargo, el sector telecomunicaciones presenta un gran dinamismo tecnológico, por lo tanto, los mayores conocimientos y habilidades en términos de modelación deben verse reflejados en mejoras en términos de medición. De otro lado, las mejoras en medición en un contexto en el cual muchos de los cargos de interconexión podían encontrarse por encima de su costo efectivo contribuye a mejorar las condiciones de eficiencia, con su correspondiente impacto en términos de bienestar (generación de ahorros, disminución de rentas, menores tarifas, posibilidades para fomentar una mayor competencia).

Bajos estas consideraciones, se han ido estableciendo mejoras normativas en el sentido de reforzar las potestades legales del organismo regulador y el establecimiento de procedimientos de fijación de tarifas. En esa línea, la aplicación de un procedimiento general para determinación de tarifas se inició con el Decreto Supremo N° 124-2001-PCM, publicado el 01 de diciembre de 2001, el cual aprobó las “Normas para Garantizar Transparencia en el Procedimiento de Fijación de Precios Regulados” a fin que la información utilizada por organismos reguladores esté disponible a empresas y usuarios. Dicho Decreto ordenaba a los organismos reguladores aprobar procedimientos específicos. En cumplimiento de lo señalado, OSIPTEL, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 005-2002-CD/OSIPTEL, publicada el 15 de febrero de 2002, aprobó el “Procedimiento para la Fijación de Precios Regulados de OSIPTEL”, detallándose las etapas y reglas específicas del procedimiento que utiliza OSIPTEL para la fijación de tarifas. Posteriormente, el 04 de octubre de 2002, se publicó la Ley N° 27838- Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas- que establece parámetros para los procedimientos de fijación de tarifas por parte de los organismos reguladores. Sobre esa base, mediante Resolución N° 123-2003-CD/OSIPTEL, de fecha 16 de diciembre del año 2003, se aprobó el “Procedimiento para la Fijación y/o Revisión de Cargos de Interconexión Tope”.

En este contexto, OSIPTEL ha ido iniciando distintos procedimientos regulatorios para la revisión de los diversos cargos de interconexión con el objetivo de que dichos cargos estén orientados a costos, reconociendo las características propias de la realidad peruana para fines de un dimensionamiento eficiente de cada uno de los componentes que conforman las diversas redes de telecomunicaciones.

Al respecto, es importante considerar que dos cuestiones centrales se contraponen en el diseño de las normas que regulan este tipo de prestaciones:

- (i) la necesidad e importancia por permitir el uso de dichas prestaciones, garantizando con ello un adecuado desarrollo de la competencia en el sector, y
- (ii) el derecho de propiedad y por ende de uso de quien invirtió en los activos dedicados a dichas prestaciones.

Por lo tanto, un componente esencial de las políticas que buscan promover la competencia efectiva conlleva a la implementación de un entorno regulatorio que garantice el acceso a los servicios que por su naturaleza constituyen o hacen uso de las facilidades esenciales en

	DOCUMENTO	Nº 14 -GPR/2006 Página 23 de 27
	INFORME	

condiciones competitivas, asegurando además la aplicación de cargos que garanticen la expansión de las redes en el largo plazo, el adecuado funcionamiento de la prestación y el acceso por parte de las empresas interesadas a un nivel competitivo.

El siguiente cuadro resume el estado actual de los diversos cargos de interconexión que han sido regulados en el mercado peruano. Como se puede apreciar, si bien existen facilidades esenciales como los transportes conmutados (local y larga distancia) para las cuales se han iniciado procedimientos regulatorios para basarlos en costos, con el objetivo de introducir mejoras en términos de medición también se han iniciado procedimientos regulatorios para revisar y actualizar algunos cargos que ya habían sido estimados bajo el desarrollo de modelos de costos en años previos, como es el caso del cargo de acceso a los teléfonos públicos.

Cuadro N° 4
Cuadro Resumen de los Cargos de Interconexión

Servicio de Interconexión	Resolución de Consejo Directivo	Cargo Tope Promedio Ponderado*	Ámbito de Aplicación del Cargo	Fijación del cargo
Terminación de Llamada en la Red Fija	Resol. N° 018-2003-CD/OSIPTEL	US\$ 0.01208 por minuto (sin Impuesto General a las Ventas), tasado al segundo.	Comunicaciones terminadas en la red del servicio de telefonía fija local.	Cargo basado en costos.
Transporte Conmutado Local	Resol. N° 029-2001-CD/OSIPTEL	US\$ 0.00554 por minuto (sin Impuesto General a las Ventas), tasado al segundo.	Comunicaciones en las cuales una red enlaza, en una misma área local, dos redes no interconectadas directamente. Independiente del número de centrales que se requieran para enlazar las dos redes.	Está en proceso de revisión para que este basado en costos.
Transporte Conmutado de Larga Distancia Nacional	Resol. N° 062-2000-CD/OSIPTEL Resol. N° 070-2000-CD/OSIPTEL Resol. N° 003-2001-CD/OSIPTEL	US\$ 0.07151 por minuto (sin Impuesto General a las Ventas), tasado al minuto.	Comunicaciones en las cuales una red portadora de larga distancia transporta comunicaciones de una área local a otra. Independiente del número de centrales que se requieran para enlazar las dos redes.	Está en proceso de revisión para que este basado en costos.
Terminación de Llamada en las Redes de los Servicios de Telefonía Móvil, Troncalizado y PCS	Resol. N° 070-2005-CD/OSIPTEL	- América Móvil Perú S.A.C.: US\$ 0.1804** por minuto, tasado al segundo. - Nextel del Perú S.A.: US\$ 0.1772** por minuto, tasado al segundo. - Telefónica Móviles S.A.: US\$ 0.1770** por minuto, tasado al segundo. (sin IGV)	Comunicaciones de larga distancia terminadas en la red del servicio de Telefonía Móvil, Troncalizado y PCS. Comunicaciones locales terminadas en la red del servicio de Telefonía Móvil, Troncalizado y PCS, excepción de las comunicaciones locales originadas en las redes del servicio de telefonía fija, en la modalidad de abonados.	Cargos basados en costos.
Acceso a los Teléfonos Públicos de Telefónica del Perú S.A.A.	Resol. N° 018-2001-CD/OSIPTEL	S/. 0.21700 por minuto, tasado al minuto. (sin Impuesto General a las Ventas)	Comunicaciones originadas en la red del servicio de telefonía fija local en la modalidad de teléfonos públicos de Telefónica del Perú S.A.A. Cubre el uso de los teléfonos públicos de dicha empresa. No incluye el cargo por terminación de llamada, en el origen, en la red del servicio de telefonía fija local.	Cargo basado en costos. Está en proceso de revisión.

	DOCUMENTO	Nº 14 -GPR/2006 Página 24 de 27
	INFORME	

Facturación y Recaudación	Resol. N° 070-2004-CD/OSIPTEL	US\$ 0.1981 por recibo emitido y distribuido (sin Impuesto General a las Ventas)	Comunicaciones de larga distancia que se realicen bajo el Sistema de Llamada por Llamada	Cargo basado en costos.
---------------------------	-------------------------------	--	--	-------------------------

* Ninguno de los cargos incluye el Impuesto General a las Ventas.

** Vigentes para el tráfico a cursarse durante el año 2006.

Elaboración: OSIPTEL

Es importante precisar que complementariamente al listado de facilidades señaladas, OSIPTEL también ha iniciado procedimientos regulatorios para la fijación de los cargos tope por los enlaces de interconexión y para la fijación de las tarifas máximas fijas aplicables al alquiler de circuitos de larga distancia².

Actualmente, como ya se ha indicado, en el marco de la composición de las tarifas de las comunicaciones originadas en las redes del servicio de telefonía fija local, en la modalidad de teléfonos públicos, y destinadas en las redes de los servicios de telefonía móvil, existen principalmente tres cargos de interconexión relevantes: el cargo de acceso a los teléfonos públicos, el cargo de originación en la red del servicio de telefonía fija, y el cargo de terminación en la red del servicio de telefonía móvil, los cuales en conjunto, representan aproximadamente el 90% del valor de la tarifa vigente.

▪ **Respecto del Cargo de acceso a los teléfonos públicos:**

Mediante Resolución N° 018-2001-CD/OSIPTEL, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 10 de mayo de 2001, se fijó el cargo tope promedio ponderado por minuto de tráfico eficaz para el acceso a los teléfonos públicos operados por Telefónica del Perú. En dicha resolución se establece que el cargo tope promedio ponderado por minuto para el acceso a los teléfonos públicos operados por dicha empresa, tasado al minuto, es de S/. 0,217, sin incluir el Impuesto General a las Ventas.

Posteriormente, OSIPTEL, en su Informe N° 069-GPR/2004, del mes de noviembre de 2004, evaluó la pertinencia de la revisión de dicho concepto. En dicha línea, mediante Resolución N° 089-2004-CD/OSIPTEL, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de noviembre de 2004, se dispuso el inicio del procedimiento de oficio correspondiente.

Conforme al procedimiento regulatorio establecido, la empresa regulada entregó su propuesta de cargos de acceso conjuntamente con el modelo de costos que sustenta dicha propuesta. Esta información fue evaluada por OSIPTEL, luego de lo cual se emitió la Resolución N° 014-2006-CD/OSIPTEL que dispuso la publicación de proyecto de resolución que establece el referido cargo de acceso. A la fecha, el procedimiento se encuentra en la etapa de recepción de comentarios, luego de la cual OSIPTEL deberá emitir un pronunciamiento final.

² Respecto de las tarifas aplicables al alquiler de circuitos de larga distancia, es importante precisar que siendo de suma importancia para el desarrollo de la competencia, OSIPTEL ha considerado la revisión de sus tarifas de manera simultánea a la revisión de los diversos cargos referidos en el cuadro N° 4.

La revisión simultánea de dicha tarifa es además técnicamente relevante si consideramos la necesidad de realizar un dimensionamiento eficiente de los diversos componentes de la red, tema que pasa entre otras cosas, por una adecuada identificación de los usos que cada uno de los diversos servicios hace de los mismos, en el caso de los circuitos de larga distancia, de las redes portadoras o redes de transmisión, tanto en los tramos intradepartamentales (dentro de cada departamento o área local) como en los tramos interdepartamentales (entre departamentos o áreas locales).

	DOCUMENTO	N° 14 -GPR/2006 Página 25 de 27
	INFORME	

▪ **Respecto del Cargo de originación y/o terminación en la red del servicio de telefonía fija:**

En relación con el cargo de terminación en la red fija local, luego de la realización del respectivo modelo de costos, mediante Resolución de Consejo Directivo 018-2003-CD/OSIPTEL, de fecha de publicación 24 de marzo del año 2003, se dispuso que el cargo tope promedio ponderado es de US\$ 0.01208 dólares por minuto, tasado al segundo.

Al respecto, es importante precisar que dicho valor representa una reducción del 28.01% respecto del cargo de US\$ 0.0168 que se encontraba vigente cuando se estableció con precisión la estructura de los componentes de costos de la tarifa Tup-Móvil en junio del año 2001.

▪ **Respecto del Cargo por terminación de llamadas en las redes móviles.**

Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 052-2004-CD/OSIPTEL, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de julio de 2004, OSIPTEL dio inicio al procedimiento de oficio para la fijación del cargo o los cargos de interconexión tope por terminación de llamadas en las redes de servicios móviles.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 123-2003-CD/OSIPTEL que establece el procedimiento administrativo para la fijación y revisión de los cargos de interconexión, las empresas operadoras, Telefónica Móviles S.A.C., BellSouth Perú S.A., TIM Perú S.A.C. y Nextel del Perú S.A., presentaron sus propuestas de cargos de interconexión en sus respectivas redes conjuntamente con los estudios de costos que los sustentan.

Cumpliendo con la implementación de las acciones previstas por el regulador, y acorde con los criterios establecidos en el marco normativo, OSIPTEL realizó un exhaustivo estudio que analizó cada uno de los aspectos que fueron considerados relevantes dentro del proceso de fijación de los cargos de terminación, tomando en cuenta en cada caso la información y propuestas presentadas por las empresas, la revisión de la literatura económica relevante, la revisión de las experiencias internacionales, así como las propias características de la realidad peruana.

En ese sentido, se definió el alcance de la regulación, es decir, la especificación de los servicios que se verán directamente afectados por la regulación. Al respecto, mediante Resolución de Consejo Directivo 070-2005-CD/OSIPTEL, de fecha de publicación 21 de noviembre de 2005, OSIPTEL estableció que la regulación del cargo de terminación de llamadas en redes móviles es aplicable a cualquier llamada que termine en las redes de servicios móviles, independientemente del origen de tales comunicaciones, con excepción de las llamadas fijo-móvil.

Cuadro N° 5
Nivel de Cargos Tope de Terminación Móvil*

Empresa	LRIC (US\$)	Overhead (10%)	Concesión (33,09%)	Cargo Tope (US\$)
América Móvil Perú S.A.C.	0,0738	0,0074	0,0244	0,1056

	DOCUMENTO	Nº 14 -GPR/2006 Página 26 de 27
	INFORME	

Nextel del Perú S.A.	0,0649	0,0065	0,0215	0,0929
Telefónica Móviles S.A.C.	0,0644	0,0064	0,0213	0,0922

* Valores finales a 4 decimales, en US\$ por minuto tasado al segundo sin incluir IGV.

Elaboración: OSIPTEL

Respecto de la implementación del esquema regulatorio, OSIPTEL estableció la aplicación de un ajuste gradual de los cargos de terminación para llevarlos a costos en un período de tres años, efectuándose cada primero de enero de los años 2006, 2007, 2008 y 2009, reducciones de 25% de la diferencia entre el cargo de US\$ 0,2053 vigente y el cargo de terminación establecido para cada empresa móvil.

Cuadro N° 6: Ajuste Gradual del Cargo de Terminación en Redes Móviles

Empresa	Ene - Dic 2006	Ene - Dic 2007	Ene - Dic 2008	Ene - Dic 2009
América Móvil Perú S.A.C	0,1804	0,1555	0,1305	0,1056
Nextel del Perú S.A.	0,1772	0,1491	0,1210	0,0929
Telefónica Móviles S.A.C.	0,1770	0,1487	0,1204	0,0922

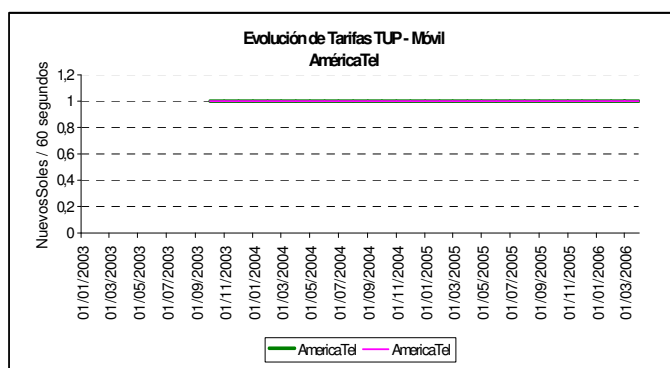
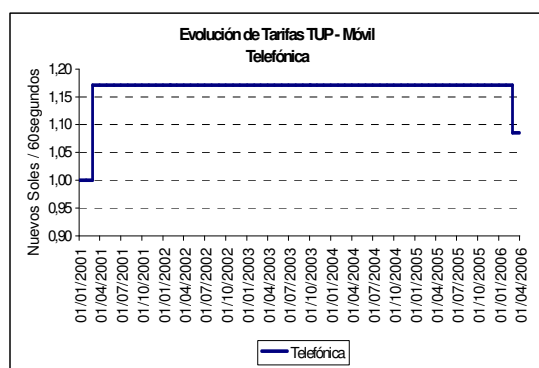
Nota: los cargos de interconexión se expresan en US\$ por minuto tasado al segundo sin incluir IGV.

Elaboración: OSIPTEL

Cabe precisar que la reducción acumulada de dichos cargos de terminación representan una reducción promedio ponderada de aproximadamente 53.47% respecto del valor de US\$ 0,2053 que se encontraba vigente cuando se estableció con precisión la estructura de los componentes de costos de la tarifa Tup-Móvil en junio del año 2001.

Respecto de la evolución de la tarifa Tup-Móvil local, no obstante la realización de algunas reducciones en los niveles de costos, las empresas han mantenido las tarifas estables en el tiempo.

Gráfico N° 20 Evolución de las Tarifas Tup – Móvil Local



Elaboración: OSIPTEL

	DOCUMENTO	Nº 14 -GPR/2006 Página 27 de 27
	INFORME	

Tal como se puede apreciar en el gráfico anterior, mientras la tarifa Tup-Móvil local establecida por Telefónica se ha mantenido en un valor promedio de S/ 1.17 por minuto (con IGV) entre junio del año 2001 y abril del presente año, en el caso de Americatel dicha tarifa se ha mantenido constante en el nivel de S/ 1.00 por minuto (con IGV).

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Partiendo de un breve diagnóstico de la problemática del acceso a los servicios de telefonía, el presente informe ha destacado la importancia de las redes de teléfonos públicos como medio de acceso a dicho servicio básico, en particular, como medio de acceso exclusivo para los hogares de menores ingresos.

Paralelamente a la importancia de las redes de teléfonos públicos, el presente informe destaca también la significativa importancia que viene representando la expansión de los servicios móviles, especialmente la expansión de la modalidad de líneas pre-pago donde se concentran los usuarios de menores recursos.

La combinación de la importancia relativa de ambos segmentos de negocio se ve reflejada en el crecimiento del tráfico Tup-Móvil local, hecho que alcanza una significativa importancia social en la medida que dichas comunicaciones son mayoritariamente realizadas por los ciudadanos de bajos recursos.

No obstante lo expuesto, las empresas no han tenido incentivos para ajustar debidamente en el tiempo el valor de dicha tarifa, aún cuando algunos de los principales componentes dentro de su estructura de costos se han ido reduciendo de manera progresiva en los últimos años.

En ese sentido, considerando que el 90% de la estructura de costos de la tarifa Tup-Móvil se ha revisado o se encuentra en revisión por parte de OSIPTTEL, se considera sumamente relevante que las empresas trasladen debidamente hacia los usuarios los ahorros en costos, especialmente los que se generan como consecuencia de las revisiones sucesivas en materia de los cargos de interconexión.

Respecto de la estructura del mercado de teléfonos públicos, destaca tal como se describió en las secciones iniciales del presente informe, el alto grado de concentración de la industria, donde la empresa concesionaria Telefónica del Perú concentra el 95% del total de la planta en servicio. Se precisó además que de considerarse a Telefónica como grupo su participación de mercado alcanza el 99% de la planta total en servicio (Telefónica Móviles concentra el 5% del total de teléfonos públicos en servicio).

De esta manera, se recomienda el inicio de un procedimiento regulatorio de oficio que regule el valor de la tarifa Tup-Móvil local de Telefónica del Perú S.A.A., el mismo que deberá considerar la especificación de un procedimiento y una metodología explícita que garantice una rápida adecuación en el valor de dicha tarifa como consecuencia de las posibles modificaciones que pudieran presentarse respecto de sus principales componentes de costos.